



G CONSELLERIA  
O MEDI AMBIENT  
I I TERRITORI  
B  
/

**EXPEDIENTE DE CONTRACTACIÓN NÚM.:** CONTR 12585/2022

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios

**OBJETO:** Asesoramiento a centros educativos que participan en el programa de centros ecoambientales

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Consejero de Medio Ambiente y Territorio

## **Acta de la Mesa de contratación de calificación de la documentación presentada por el licitador seleccionado como adjudicatario**

### **Identificación de la sesión**

Núm.: 6

Carácter: ordinaria

Fecha: 31 de enero de 2023

Horario: 09:00 h.

Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Territorio, C/ Gremio Corredors, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma

### **Asistentes:**

**PRESIDENTE:**

- Antonio Murillo Ballester, jefe del Departamento de Gestión Económica y Contratación.

**SECRETARIA:**

- Yolanda Miró Aguiló, jefa de Negociado XIV de Contratación.

**VOCALES:**

- Francesc Bennàssar Lluís, jefe del Negociado V del Servicio de Educación Ambiental, responsable del contrato.
- M<sup>a</sup> Lluch Deya Morell, jefa del Servicio de Gestión Económica
- Pedro Vicente Cladera Roig, jefe de Sección II del Servicio Jurídico

### **Orden del día**

1.- Calificación de la documentación aportada por la empresa GRAM SOSTENIBILITAT S.L., propuesta como adjudicataria.



## Desarrollo de la Sesión

En el primer acto de la sesión para la licitación electrónica del contrato de referencia, la Mesa de contratación queda válidamente constituida, de acuerdo con el artículo 326 de la ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

El segundo acto de la sesión tiene por objeto la calificación de la documentación presentada por GRAM SOSTENIBILITAT, S.L. como propuesta adjudicataria del contrato referenciado.

El propuesto adjudicatario GRAM SOSTENIBILITAT S.L. ha presentado en plazo mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

1. Declaración responsable manifestando que GRAM SOSTENIBILITAT S.L. en el año de mayor volumen de negocios tiene un volumen igual o superior al presupuesto base de licitación, sin IVA. La declaración no cuantifica ese volumen.
2. Depósito de cuentas de GRAN SOSTENIBILITAT S.L. correspondiente al ejercicio de 2021, en el que consta un importe neto de la cifra de negocio superior al exigido en el apartado letra F.2 del PCAP para acreditar el cumplimiento de la solvencia económica.
3. Justificantes de trabajos ejecutados con indicación de importes y fechas de ejecución.
4. En cuanto a la acreditación de la concreción de las condiciones de solvencia, presenta declaración responsable con la relación de los cinco miembros que conforman el equipo a adscribir a la ejecución del contrato, que coincide con las personas que constaban en su oferta a los criterios de adjudicación "Experiencia" y "Formación", salvo uno, que ha sustituido por otro.

Se comprueba que del miembro del equipo sustituido, no consta valorada su formación ni su experiencia, de acuerdo con la oferta presentada por el propuesto adjudicatario y el informe de valoración de ofertas emitido en su día.

En cuanto a la documentación acreditativa, aporta:

- a. De Ana Sánchez Gayoso: título de graduada en Biología y Resolución de homologación de los estudios de catalán cursados con el certificado C1 de conocimientos de lengua catalana.
- b. De Claudia Soberats March: título de licenciada en Ciencias Ambientales y Resolución de homologación de los estudios de catalán cursados con el certificado C1 de conocimientos de lengua catalana.
- c. De Cristina Gayá Garau: título de graduada en Geografía y Resolución de homologación de los estudios de catalán cursados con el certificado C1 de conocimientos de lengua catalana.



- d. De M<sup>a</sup> de Lluç Mir Colom: título de graduada en Pedagogía y certificado de nivel C1 de conocimientos de lengua catalana.
  - e. De Miquel Llompart Cánaves: título de graduado en Geografía y Resolución de homologación de los estudios de catalán cursados con el certificado C1 de conocimientos de lengua catalana.
5. Certificados negativos emitidos por el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos correspondiente a cada uno de los miembros del equipo a adscribir a la ejecución del contrato.
  6. Justificantes de alta en la Seguridad Social correspondiente a cada uno de los miembros del equipo a adscribir a la ejecución del contrato, excepto de Ana Sánchez Gayoso, que es administradora solidaria de la empresa, según ROLECE.
  7. Justificante de alta en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, junto a declaración manifestando que sigue de alta y que además está exento de pago del IAE.
  8. Resguardo de fianza depositada en efectivo, por importe de 626,99 €, ref. de registro 000052/2023, de fecha 25 de enero de 2023, junto a justificante de la correspondiente transferencia.

El licitador autoriza la consulta de sus datos sistema terceros y desde la unidad administrativa de contratación se extraen los siguientes certificados:

- Certificado de ROLECE, que acredita la personalidad de la empresa, en el que consta además los datos de los administradores solidarios. En la declaración responsable aportada en el sobre único, GRAM SOSTENIBILITAT S.L. manifestó que los datos inscritos en el ROLECE no han sufrido variación.
- Validación de la representación de Ana Sánchez Gayoso (DNI 43205958 K) respecto a GRAM SOSTENIBILITAT S.L. (NIF B16580524) efectuada por el Servicio Jurídico de Medio Ambiente en fecha 11 de noviembre de 2021.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, de fecha 16 de enero de 2023.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones de pago con la Seguridad Social, de fecha 16 de enero de 2023.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la CAIB, de fecha 16 de enero de 2023.

Los miembros de la Mesa analizan la documentación presentada en plazo por GRAM SOSTENIBILITAT S.L., junto con la aportada de oficio por la UAC, y consideran que se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo por lo que afecta a la solvencia técnica: en el marco de la sesión no es posible concluir si queda acreditada o no, por lo que se considera necesario que el responsable del contrato emita informe sobre si la documentación



aportada cumple con la solvencia técnica exigida en el apartado letra F.3 del PCAP.

Finalmente, antes de dar por finalizada la sesión electrónica se genera el informe de apertura de los sobres que consta en el expediente.

### **Acuerdos**

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Solicitar al responsable del contrato, jefe del Negociado V del Servicio de Educación Ambiental, que emita informe analizando si la documentación aportada por GRAM SOSTENIBILITAT S.L. acredita el cumplimiento de la solvencia técnica exigida en el apartado letra F.3 del PCAP.
3. Facultar a la Unidad Administrativa de Contratación para, en caso de que el informe concluya que se ha acreditado la solvencia técnica en el PCAP por parte de GRAM SOSTENIBILITAT S.L., siga con los trámites necesarios para la adjudicación del contrato.
4. Publicar esta acta en el perfil de contratante.

El presidente levanta la sesión, de la cual, como secretaria, extendiendo la presente acta, la cual después de haberla leída y conformada por todos los asistentes, la firman

La secretaria

El presidente

Yolanda Miró Aguiló

Antonio Murillo Ballesteró